



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**9713**

#### *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Bunyola y la E.L.M. de Palmanyola*

Seguidamente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Bunyola y la E.L.M. de Palmanyola.

Este acuerdo se somete a información pública porque en el periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), puedan presentar reclamaciones y sugerencias, todo de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, a las dependencias del Ayuntamiento de Bunyola (Su Plaza, 4 - Bunyola).

Así mismo, la documentación de la ordenanza podrá ser consultada a través de internet, accediendo en la página web:

- <https://bunyola.sedelectronica.es/transparency>

En el supuesto que no se presenten alegaciones, observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés.

Bunyola, 14 de noviembre de 2022

**El alcalde**

Andreu Bujosa Bestard

